



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

El Código de Ética y su influencia en la política anticorrupción de una
entidad pública del oriente peruano

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Montenegro Saavedra, Luis Fernando (ORCID: 0000-0003-2781-3397)

ASESOR:

Dr. Villegas Rivas, Danny Alberto (ORCID: 0000-0002-8651-1367)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LIMA - PERÚ

2021

DEDICATORIA

Con un inmenso amor, dedico esta tesis a la memoria de mi querida madre, María Flor; todo el esfuerzo realizado no ha sido en vano, tus enseñanzas y consejos los llevaré siempre conmigo.

AGRADECIMIENTO

Mi especial agradecimiento a la Universidad César Vallejo por contribuir de manera invaluable a mi desarrollo profesional, al gran equipo docente, compañeros y profesionales que me ayudaron a culminar con éxito esta tesis.

Índice de contenidos

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	MARCO TEÓRICO	4
III.	METODOLOGÍA.....	11
	3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
	3.2. Variables y operacionalización.....	11
	3.3. Población, muestra y muestreo.....	14
	3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
	3.5. Procedimientos	17
	3.6. Método de análisis de datos.....	17
	3.7. Aspectos éticos	17
IV.	RESULTADOS	18
V.	DISCUSIÓN.....	22
VI.	CONCLUSIONES.....	24
VII.	RECOMENDACIONES	25
	REFERENCIAS	26

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo general determinar la relación entre el Código de Ética de la Función Pública y la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano. El estudio fue de tipo aplicada, de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental. Empleando como técnica de recolección de datos la encuesta, con una población de 30 trabajadores de una entidad pública del oriente peruano. Los resultados demostraron que existe relación significativa entre el Código de ética con la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano, con un resultado de $0,000 < 0,05$. Llegando a la conclusión que, se ha podido determinar que existe una relación significativa entre el Código de Ética de la Función Pública y la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano, debido que, la significancia asintótica fue de ,000 es decir, menor que 0,05 lo que estadísticamente significa la relación de la dimensión con la variable.

Palabras clave: Corrupción, funcionarios, entidades públicas, Código de ética.

ABSTRACT

The general objective of this study was to determine the relationship between the Code of Ethics of the Public Function and the anti-corruption policy of the public entity in eastern Peru. The study was of an applied type, with a quantitative approach, with a non-experimental design. Using the survey as a data collection technique, with a population of 30 workers from a public entity in eastern Peru. The results showed that there is a significant relationship between the Code of Ethics and the anti-corruption policy of the public entity in eastern Peru, with a result of $0.000 < 0.05$. Reaching the conclusion that, it has been possible to determine that there is a significant relationship between the Code of Ethics of the Public Function and the anti-corruption policy of the public entity in eastern Peru, due to the fact that the asymptotic significance was .000, that is, less than 0.05 which statistically means the relationship of the dimension with the variable.

Keywords: Corruption, officials, public entities, Code of ethics.

I. INTRODUCCIÓN

El “Código de Ética de la Función Pública” se encuentra regulado en la Ley N° 27815 norma que entró en vigencia el año 2005, donde se delimita y define los principios, deberes y prohibiciones de todos los servidores y funcionarios públicos, asimismo, este código tiene como finalidad la transparencia del ejercicio de la función pública y así mejorar la gestión pública y los servicios que se le brindan al ciudadano.

Por otro lado, a pesar de la implementación del Código de Ética en la Función Pública, la corrupción sigue siendo uno de los principales problemas del país y la percepción de la población no es indiferente ante esta situación.

Es indispensable, hacer hincapié que, el contexto aduanero, juega un rol esencial en la economía y seguridad de los países, sin embargo, son instituciones que menos transparencia tienen en la administración pública.

A nivel internacional, en Bruselas, el Banco Interamericano de Desarrollo (2012), hace mención que, la corrupción que existe en las instituciones aduaneras son fenómenos que se inicia en la naturaleza de su función, debido que, ha sido exacerbado por el incremento de la complejidad y sus ámbitos internacionales. Últimamente, se ha evidenciado la gran necesidad de enfrentar la corrupción en las aduanas debido que, sus consecuencias no solo perjudica como institución sino que deteriora al país frente a las comunidades internacional, donde disminuye su nivel de inversión, productividad y genera desproporcionalidad entre la población.

Además, en Francia, Rico (2019), manifesto que, las consecuencias adversas de la corrupción en la administración aduanera regularmente se traduce en el debilitamiento de la seguridad nacional y de la seguridad de los ciudadanos, fraudes fiscales, disminución del cumplimiento voluntario, pérdidas tributarias, incremento del costo para el usuario, debilitamiento de la moral y espíritu del grupo de trabajadores aduaneros, y específicamente se reduce el nivel de confianza y cooperación con el usuario, así con el organismo público y privado con lo que se tiene una vinculación, sea nacional o internacional.

En América Latina, De la Torre (2020), refiere que, la corrupción es un peligro relevante en los países, el cual se debe extender responsabilidades penales para aquellos que transgredan las normas internas como externas entre funcionarios, al conocer casos de irregularidades y faltas a los principios. En otro ámbito, Ecuador es uno de los países que tiene un arduo trabajo en la lucha de la corrupción, dadas las reiteradas incidencias en acciones de corrupción.

A nivel nacional, en el Perú, Raimundo (2003), manifiesta que, la corrupción es un tópico que se discute de forma ascendente en contextos económicos, políticos, el cual disminuye la efectividad y calidad de las políticas económicas, distorsionando el diseño y aplicación de las normas que solo ensucian el accionar de la justicia. (p.24)

El Perú, no es ajeno a los actos de corrupción, debido que se evidencia en la mayor parte de las instituciones públicas como privadas, en este caso las aduanas, dada la corrupción está afectando a la industria nacional como también al usuario. En tanto, las aduanas han absorbido desprestigios que genera la corrupción de múltiples servicios públicos. Araujo (2013).

Actualmente, como se puede observar, a pesar de la implementación del Código de Ética en la Función Pública, la corrupción sigue siendo uno de los principales problemas del país y la percepción de la población no es indiferente ante esta situación.

Por ello, en la entidad pública del oriente peruano, se ha podido apreciar que diversos servidores y funcionarios públicos han sido sancionados por actos de corrupción; debido a que se realizaba un uso excesivo del código de ética con la finalidad de transgredir los derechos laborales de los trabajadores ante acciones que no se encuentran dentro del margen normativo.

Ante ello, se ha formulado el siguiente problema de estudio: ¿Cómo se relaciona el Código de Ética de la Función Pública con la Política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano?

Así mismo, el estudio se justifica en lo social, práctico y metodológico. Social, porque la política anticorrupción juega un papel muy importante en el desarrollo de la SUNAT y de manera general en el progreso del país, con una buena política

anticorrupción se puede lograr la calidad y excelencia en el acceso a los servicios públicos, para ello el “Código de Ética de la Función Pública” fue implementado como una Política Pública de modernización del Estado, creyendo que esta reduciría el índice de corrupción en la Administración Pública, sin embargo no ha sido así. Práctico, porque va impulsar a dar una solución al problema detectado en las Aduanas de Pucallpa. Finalmente, metodológico, debido que ayudará a diseñar un mecanismo estratégico que responda a las necesidades públicas.

Del mismo modo, se estableció un objetivo general, el cual fue, determinar la relación entre el Código de Ética de la Función Pública y la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano. Por tal motivo se señaló objetivos específicos el cual fueron:

- Determinar de qué manera los principios éticos de la Ley N° 27815 se relacionan con la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.
- Determinar de qué manera el compromiso ético se relaciona con la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.
- Determinar de qué manera los valores éticos de la Ley N° 27815 se relaciona con la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.

Finalmente, la hipótesis se expresa de la siguiente manera: El código de ética de la función pública se relaciona de manera significativa en el mejoramiento de la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.

II. MARCO TEÓRICO

En el transcurso de la investigación, se identificaron diversos antecedentes internacionales, nacionales y locales; que respaldan la problemática analizada y argumentada.

A nivel internacional, en Chile, Bautista (2005), en su tesis titulada, “La ética y la corrupción en la política y la Administración Pública”, tuvo como objetivo estudiar la ética en el ámbito de gobierno o ética pública. Donde llegó a la conclusión que, una de las causas de que haya crisis de confianza en la institución pública es debido a la corrupción que cometen los funcionarios públicos, por ende, para recuperar esa credibilidad es indispensable el reforzamiento de los hábitos y espíritu de servicio el cual es de competencia de la ética pública.

En México, Bautista (2015), en su investigación, titulada, “La corrupción de las instituciones públicas. ¿Realmente no hay alternativa?”, quien llegó a la conclusión que, la función pública son organizaciones con un interés en general y que la consideración ética constituye actividades para la administración pública, el cual debe lograr una transparencia eficaz que le ayude a tener una cultura administrativa.

En San Luis Potosí, Martínez (2018), en su tesis de Maestría titulada, “El desarrollo del combate a la corrupción y la agencia anticorrupción en México”, tuvo como objetivo analizar el desarrollo del Combate a la Corrupción y la agencia anticorrupción en México, empleando una metodología de tipo no experimental, con un diseño cualitativo, aplicando como instrumento de recolección de datos la observación documental. Llegando a la conclusión que, las políticas públicas para combatir la corrupción presentan vacíos legales enfocado en la administración pública.

En Costa Rica, Céspedes (2009), en su investigación titulada, “La convención de las naciones unidas contra la corrupción en costa rica: una mirada crítica y una propuesta práctica de implementación”, tuvo como conclusión que, la lucha contra la corrupción se genera desde los medios de comunicación social que son mecanismos participativos que ayudan a resguardar al Estado de Derecho,

promoviendo la participación ciudadana teniendo efectos indirectos contra la impunidad, teniendo que la administración pública, actualmente, es una de las instituciones públicas con mayor corrupción.

Garzon (2018), en Ecuador, en su tesis titulado, “Los delitos de corrupción en la Administración Pública”, tuvo como objetivo fundamentar desde la doctrina el combate de la corrupción, la eficacia de la norma y la justicia, empleando una metodología de tipo cuantitativo, con una muestra de 92 abogados, a quienes se le aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos, teniendo como resultados que, la actual norma, no garantiza una administración pública eficiente y acorde al objetivo del Estado. Por ende, se llegó a la conclusión que, a pesar de las normas para sancionar los delitos contra la administración pública son deficientes con múltiples fallas técnicas.

A nivel nacional, en Cusco, Vega (2019), en su tesis doctoral titulado, “Ética profesional, desempeño laboral y percepción de la corrupción del personal de la Ciudad del Cusco, 2017” tuvo como objetivo, explicar la influencia de la ética profesional y el desempeño laboral en las percepciones de actos de corrupción de los trabajadores operadores de justicia en Cusco, quien empleó una metodología de tipo explicativo con un diseño no experimental – correlativo, contando con una población de 136 trabajadores del sector público, el cual se aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Tuvo como resultados que, existe altos niveles de despliegues éticos y un adecuado desempeño profesional de los trabajadores, implicando el decreciente acto de corrupción, llegando a la conclusión que, las variables de estudio se relacionan directa y significativamente en la ocurrencia de actos de corrupción en la actividad administrativa que desarrolla los trabajadores, de tal manera que, si estos no demuestran eficiencia ética, con respecto al compromiso profesional de sus actividades.

Concha (2014), en su tesis de Maestría titulada, “Ética en la administración Pública para prevenir la corrupción en la Municipalidad Provincial de Tayacaja, 2010”, tuvo como objetivo Identificar el nivel de los valores éticos que tienen los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, quien empleó un estudio de tipo explicativo con un diseño cuasi experimental, con una muestra de 172 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a quienes se le realizó un

cuestionario como instrumento de recolección de datos. Entre sus resultados determinó que, el 66% de los entrevistados indican que la mayor problemática que enfrenta la institución es la corrupción de funcionarios, así también el 12% de los mismos reconocen que existen escasos valores éticos muy evidentes.

Aquino (2018), en su tesis titulado, “Reglas de Política Criminal para combatir la corrupción Pública en el Perú”, tuvo como objetivo proporcionar una directriz política criminal para erradicar las consecuencias de la corrupción pública a través de la utilizando de aspectos jurídico y sanciones que no solo protejan que se expanda estos hechos delictivos de corrupcion, empleando una metodología de tipo descriptivo, el cual llegó a la conclusión que, es indispensable aplicar una política criminal el cual reduzca las actividades criminales, con la finalidad de generar un control sobre el daño causado a la administración pública.

Briceño (2015), en su tesis de doctorado titulado, “Análisis de casos del empoderamiento de la criminalidad de las organizaciones políticas en la gestión pública que inciden en el incremento de la corrupción en el Perú”, tuvo como objetivo Análisis jurídico y político de las causas y casos que empodera la corrupción y la criminalidad en las actividades políticas y gestión pública en el Perú, empleó una metodología de tipo descriptivo con un diseño cualitativo, el cual se tuvo como resultados que, los hechos de corrupción son preocupantes, y no concebibles debido que actualmente el 52% de nuestras autoridades han sido condenadas o procesadas por el delito de corrupción. Finalmente, se llegó a la conclusión que, la corrupción es muy elevada en el Perú, y el deterioro de la administración pública es muy compleja y a la vez muy corrupta.

Huaman y Valerio (2018), en su tesis titulada, “Perú, 2007-2017: Influencia económica de la corrupción en la gestión pública y como combatirla”, tuvo como objetivo la descripción y explicación de la escasa modernización de la corrupción en el Estado, la reducción del crecimiento del PBI y la caída del bienestar de los sectores más pobres de la población”, empleando una metodología de tipo aplicada con un diseño cuantitativo, con una muestra de 269 trabajadores, a quienes se le aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Teniendo como resultados que, el 45% de los encuestados han afirmado que en las instituciones públicas existe un alto porcentaje de burocracia y problemas por falta de

capacitación por parte de la entidad. Finalmente, llegó a la conclusión que, la corrupción de los funcionarios perjudica a la inversión pública generando burocracia en las instituciones públicas.

A nivel local, en Lima, Vieira (2015), en su tesis titulado, “Entorno virtual de aprendizaje como medio para fortalecer una cultura ética en la administración pública”, tuvo como objetivo realizar conjunto sistemático y organizado de actos que fortalecen éticamente y que se utilizan como soportes a estrategias piramidales de lucha contra la corrupción, de manera que sea posible la superación de los fundamentales obstáculos para lograr el crecimiento en el mediano y largo plazo. Empleó una metodología de tipo cualitativa, con un diseño aplicativo. Teniendo como resultados que, se debe mejorar la falta de continuidad de los procesos formativos éticos de sus trabajadores, así como la deficiencia de los mismo. Conclusión, la formación ética de los trabajadores de la institución no deben limitarse a llevar cursos de capacitación el cual tiene como finalidad resolver un dilema ético y mayor probabilidad de rechazar actos de corrupción. La ausencia de una ética pública son consecuencias de culturas organizacionales débiles de las instituciones que retroalimentan el valor de nuestra población.

Del mismo modo, Lora (2019), en su tesis de Maestría titulado, “Los mecanismos para la institucionalidad y su relación con la corrupción en la Municipalidad de San Miguel, 2018”, tuvo como objetivo determinar la manera en que los mecanismos para la institucionalidad influyen en la corrupción de la Municipalidad de San Miguel, durante el año 2018, empleando un método correlativo, con una muestra de 92 trabajadores de la Municipalidad de San Miguel, a quienes se le aplicó una encuesta como técnica de recolección de datos, llegando a determinar como resultados que, el 34.9% de los encuestados han indicado que el mecanismo para la entidad se encuentra en inadecuadas condiciones, además el 26.1% consideran de manera regular. Finalmente, concluyó que, hay relación significativamente entre las variables en tanto, presenta un valor de 0,000.

Mogollón (2020), en su tesis de doctorado titulado, “Factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte, 2018”, tuvo como objetivo analizar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, empleando una

metodología de tipo cualitativo, teniendo como resultados que, los factores de riesgo relacionados a la corrupción son preocupantes debido que amenazan la ética, los principios, valores de las instituciones públicas, finalmente, llegó a la conclusión que, dada la corrupción no existe una estabilidad laboral, con una remuneración acorde, y solo existen entidades públicas desacreditadas y con mala imagen.

Bernal (2019), en su tesis titulado, “Imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos más graves contra la administración pública – 2017”, tuvo como objetivo determinar los criterios objetivos que determinan los delitos contra la administración pública más preocupantes que tienen rango imprescriptible, empleando una metodología de tipo descriptivo con un diseño no experimental, con una muestra de 12 trabajadores del sector público, a quienes se le aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos, teniendo como resultados que, el 100% de los encuestados tienen conocimiento de aspectos típicos y doctrinarios sobre delitos contra la administración pública, sin embargo, el 92% no han especificado los tipos de delitos más graves, generando normas no muy claras.

Por otro lado, el estudio materia de investigación se encuentra sustentada en las bases teóricas, en tanto las teorías elegidas son las que se detallan a continuación:

La ética según Corzo (2015, p.33), son aquellas instancias desde el cual se juzga y valora la manera como se comportan las personas y además, son instancias en el cual se formula principios y parámetros sobre como se deben comportar y hacia donde se dirigen las acciones realizadas, en pocas palabras, la ética hace referencia al comportamiento y acciones de los sujetos.

EL Código de Ética, de acuerdo La Contraloría General de la Republica del Perú (2019), es un instrumento normativo que tipifica principios, deberes y restricciones éticos que rigen en la función pública, el cual es de obligatorio cumplimiento de todos los funcionarios como servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública.

Hace referencia que la ética está relacionado a trabajar limpiamente, no cometer fraude, y dar cumplimiento a la norma regulada, que tipifica reglas,

restricciones, que son mandados legales sobre el rol que debe desempeñar según sus funciones (Gallegos, 2016).

Ademas, en el Código de Ética, se encuentra regulado diversas restricciones tales como: a) Prohibido de mantener intereses de conflicto, esta referido que su relacion laboral, personal, economico pueden estar en conflictos con el logro de sus deberes y funciones encomendadas; b) Prohibido de obtener ventajas indebidas, es decir, la obtención de un tipo de ventaja indebida, para el mismo o otros, a través de sus funciones, poder, influencia; c) Prohibido realizar actividades de Proselitismo Político, referido a ejercer actividades proselitistas mediante el uso de su cargo o mediante el uso de las infraestructuras o recursos públicos, beneficiando intereses propios o en contra de organizaciones políticas; d) Prohibido de hacer mal uso de información privilegiada, se refiere que, las participaciones en las transacciones o operaciones privilegiadas de las entidades a las que pertenecen o que puedan tener acceso por sus condiciones o funciones que ejercen, no deben utilizar impropriamente dichas informaciones para obtener ventajas de algunos intereses, finalmente, e) Presionar, Amenazar y/o acosar, es decir, presionar o amenazar física o sexualmente contra otros funcionarios que perjudiquen su dignidad o que les genere un tipo de dolor. (Pacompiá, 2019)

Tambien considera que los principios y deberes éticos deben ser cumplidos de forma eficiente, por ende, entre sus principios existen: a) Respeto, está enfocado a respetar las normas que regulan la función pública, con el fin que sus derechos no sean vulnerados; b) Probidad, se refiere a las actitudes que debe ser honrada, y honesta, siempre garantizando los intereses generales, rechazando todo beneficio propio ofrecido por sujetos deshonorados; c) Eficiencia, ofrecen calidad en sus actividades encomendadas, donde garantizan capacitaciones sólidas y permanentes; d) Idoneidad, se entiende como aptitudes técnicas, legales y morales, son condiciones esenciales para acceder y ejercer la función pública; e) Veracidad, se expresan con autenticidad, en la relación funcional con los integrantes de sus entidades y con el pueblo y ayuda a esclarecer los acontecimientos; f) Lealtad y Obediencia, enfocado en acciones de fidelidad y solidaridad hacia los integrantes de sus entidades, dando cumplimiento a las órdenes que les asignen los superiores jerárquicos competentes; g) Justicia y Equidad, tienen permanentes disposiciones

para cumplir con sus funciones, donde se le brinda a cada persona lo justo, actuando con equidad en su relación con el Estado, administrados y superiores. (Alvites, 2018, p.33)

Asimismo, manifiesta que, las crecientes preocupaciones por temas de ética en la vida pública se deben a los profundos cambios en el mundo que experimenta y que genera transformaciones, puesto que los valores han sido derrumbados en la sociedad, entendiéndose como estructuras cerradas y rígidas en las que continúan los valores humanos. Por lo tanto, los casos de corrupción y las prácticas poco éticas en la administración pública ha causado crecientes desconfianzas de la población en sus entidades y en los trabajadores públicos, logrando generar crecientes intereses por la ética pública. (Meza, 2019, p.16)

Finalmente, Bellido (2019, p.31), hace referencia que el Código de Ética, debe ser acompañado, para que sea efectivo, de infraestructuras éticas en los cuales deben implementarse como elementos, debido que, la única finalidad del Código es la incidencia en la conducta de las personas para alcanzar objetivos colectivos y la importancia que generan. Sin embargo, la sola existencia del código no esencialmente logra impactar la conducta del servidor.

Por otro lado, también tenemos la Política anticorrupción, el cual Martínez (2018), señaló que son mecanismos o instrumentos que las entidades firman y aceptan donde regulan una serie de normas y medidas para sancionar diversos tipos de actos de corrupción.

La Defensoría del Pueblo (2010), infiere que si el marco normativo funcionará, la corrupción estaría controlada, bajo sistemas legales que limitan ejercer acciones ilegales.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El estudio fue de tipo aplicada puesto que, se analizó y aplicó estudio a problemáticas específicas, en situaciones y características concretas.

El presente estudio de investigación, tuvo un enfoque cuantitativo debido que para esclarecer mejor la problemática está se apoya de métodos numéricos que arrojan porcentajes y fundamentos teóricos de lo que se pretende investigar para ello, se utiliza las encuestas para poder determinar el problema. Hernández, Fernández, y Baptista (2014)

Asimismo, de acuerdo Tantaleán (2015) el diseño de la investigación, fue no experimental, transversal y descriptiva, puesto que las variables no se manipulan ni controlan, sino que solo observa los aspectos en su entorno natural; transversal, porque, los datos recopilados se dan en momentos únicos, y es descriptivo debido que, describen las variables diagnósticas para luego emitir conclusiones y/o sugerencias.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: El Código de Ética

Definición conceptual

Es un instrumento que regula normas para limitar desintegraciones del Estado por acciones u omisiones intencionales de los trabajadores quienes no utilizan adecuadamente su influencia y buscan solo aprovecharse o obtener ventaja alguna de su cargo. (La contraloría General de la Republica, s/f)

Definición operacional

Se aplicará una encuesta, para recolectar información sobre el cumplimiento de las normativas que prevé el código de ética.

Indicadores:

- Compromiso ético
- Principios
- Conducta ética

Escala de medición

- Ordinal

Variable 2: Política anticorrupción

Definición conceptual

Es aquella que ayuda asegurar el cumplimiento de las normas de anticorrupción aplicadas en las leyes. Además, la Política Anticorrupción plasma estándares de conducta que exige a los directivos y trabajadores que representamos el buen hacer de la organización. (Spirirt, 2015)

Definición operacional

Se aplicará una encuesta, para recolectar información de las políticas de anticorrupción con las que cuenta la organización.

Indicadores:

- Mecanismos generales
- Cumplimiento obligatorio de los trabajadores.
- Eficacia de las políticas

Escala de medición

- Ordinal

Tabla N° 01. Operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
El Código de Ética	Es un instrumento que regula normas para limitar desintegraciones del Estado por acciones u omisiones intencionales de los trabajadores quienes no utilizan adecuadamente su influencia y buscan solo aprovecharse o obtener ventaja alguna de su cargo. (La contraloría General de la Republica, s/f)	Se aplicará una encuesta, para recolectar información sobre el cumplimiento de las normativas que prevé el código de ética.	<ul style="list-style-type: none"> • Ética Política • Ética de la función pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Principios éticos • Compromiso ético • Valores éticos 	Ordinal
Política de anticorrupción	Es aquella que ayuda asegurar el cumplimiento de las normas de anticorrupción aplicadas en las leyes. Además, la Política Anticorrupción plasma estándares de conducta que exige a los directivos y trabajadores que representamos el buen hacer de la organización. (Spirirt, 2015)	Se aplicará una encuesta, para recolectar información de las políticas de anticorrupción con las que cuenta la organización.	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Responsabilidad • Políticas anticorrupción internacional 	<p>Mecanismos generales</p> <p>Cumplimiento obligatorio de los trabajadores.</p> <p>Eficacia de las políticas</p>	Ordinal

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

La población son aquellos objetos, especies, individuos que se estudian en función a sus características, en tanto, la población estará conformada por trabajadores que laboran en la División de Control Operativo, División de Técnica Aduanera, recaudación y contabilidad y la Intendencia de la Aduana de Pucallpa.

Criterios de Inclusión

- Asistentes oficiales de la aduana de Pucallpa.
- Analistas de apoyo legal de Pucallpa.
- Asistentes ejecutivos de Pucallpa.
- Personal que acepten participar en el estudio.
- Personal que tenga dos años de antigüedad en el trabajo para el estudio.

Criterios de Exclusión

- Personal que no sea asistente oficial de la aduana de Pucallpa.
- Personal que no sea analista de apoyo legal de Pucallpa.
- Personal que no sea asistente ejecutivo de Pucallpa.
- Personal que no acepten participar en el estudio.
- Personal que no tenga dos años de antigüedad en el trabajo para la investigación.

Muestra

Se practicó un muestreo no probabilístico, por interés seleccionando estratégicamente a 30 trabajadores que se dividieron en 15 trabajadores de la División de Control Operativo, 13 trabajadores División de Técnica Aduanera, recaudación y contabilidad y 2 trabajadores de la entidad pública del oriente peruano.

Muestreo

Se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia del investigador. porque la población a investigar son profesionales de la administración pública. Estos trabajadores están directamente relacionados con el problema de la investigación, al ser el muestreo por conveniencia permite la recolección de datos a aquellos trabajadores disponibles a la evaluación. Asimismo, este tipo de muestreo tiene la ventaja de ser rápido, económico y sobre todo permite trabajar con personas disponibles.

Unidad de Análisis

Personal asistencial de ambos sexos que laboran en la aduana de Pucallpa, y que cumpla con los criterios de inclusión.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

En la presente investigación, se empleó la encuesta como técnica de recolección de datos, como instrumento el cuestionario sobre las variables que se están estudiando, el cual es un conjunto de preguntas que desarrollan las variables de estudio. Asimismo, se planteó 21 ítems con interrogantes cerradas por conveniencia. preguntas en función al problema de estudio.

El instrumento es el cuestionario, que es orientado a varias interrogantes, que se enfocó de acuerdo las variables de estudio, con la finalidad de recolectar datos de la población materia de estudio. García y Almendralejo (s/f).

Validez

La **validez** está referida a los instrumentos de investigación, el cual es un atributo que consiste en que estos midan lo que deban medir, permitiendo extraer datos que se necesita conocer, midiendo con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad (Carrasco, 2008); para la presente investigación se ha utilizado instrumento de: Cuestionario de la variable “Código de Ética” y “Política

anticorrupción”. Se realizó la evaluación respectiva mediante la validez de contenido por juicio de expertos, permitiendo que cada uno de los ítems del instrumento elaborado, tenga una característica de dominio específico de contenidos de los indicadores. Los 3 expertos que emitieran su juicio fueron:

Por lo tanto, El instrumento será sometido a **la validez de juicio de expertos**, para lo cual, se elegirán tres especialistas expertos para su opinión respectiva. Las constancias de validación de contenido., de los instrumentos elaborados para la presente investigación mediante, el juicio de expertos lo pueden observar en el Anexo N° X.

Confiabilidad:

La **confiabilidad** se refiere a “la cualidad o propiedad de un instrumento de medición que le permita obtener los mismos resultados, al aplicarse una o más veces a la misma persona o grupos de personas en diferentes periodos de tiempo” (Carrasco, 2008, p.339). De acuerdo con lo establecido para calcular la confiabilidad de los instrumentos elaborados para esta investigación: Cuestionario de las variables apoyaron a obtener datos para argumentar el problema materia de estudio. Además, el instrumento será sometido al **análisis de confiabilidad con el Alfa de Cronbach**, al respecto, se hará una data y se utilizará el software SPSS versión 25 se llegará al resultado esperado, el cual debe ser mayor a 0.6 para su aplicación. Por lo tanto, el resultado del análisis de confiabilidad fue:

Tabla N° 02. Confiabilidad del instrumento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,991	30

Fuente: SPSS, vs. 25.

3.5. Procedimientos

Se elaboró la encuesta en función a las dos variables de estudio, luego, se sometió dicha técnica a una prueba para evidenciar su validez y confiabilidad, y posteriormente; se solicitó los permisos correspondientes a la entidad para la ejecución de dicha encuesta, una vez aplicado se procedió a la tabulación estadística mediante el programa Microsoft Excel versión 2013, SPSS versión 25, el cual va a permitir interpretar los resultados obtenidos. El mismo procedimiento se realizó para las entrevistas luego de obtener la información, se analizó mediante Microsoft Word vs. 2013, para justificar los objetivos de la investigación.

3.6. Método de análisis de datos

Para el estudio, se usará métodos de análisis estadísticos descriptivos, que inician de realidades que no brindan muchos datos y que ayudan a usar, actividades de organización y sistematización. Además, se utilizará el paquete estadístico, Microsoft Excel vs. 2013 para el registro de la data y el SPSS vs. 25 que nos va a permitir mostrar los resultados en tablas y figuras el cual se pasará al Microsoft Word para su respectiva interpretación.

3.7. Aspectos éticos

Al fin de tener datos para la investigación se solicitará el permiso correspondiente a la institución para de esta manera no transgredir la privacidad de este. Además, el investigador respeta el derecho de confidencialidad de la información brindada por la entidad, asimismo, se respeta la autoría de la información proporcionada.

IV. RESULTADOS

Objetivo específico 1. -Determinar de qué manera los principios éticos de la Ley N° 27815 influyen en la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.

Tabla N° 03.

Relación entre los principios éticos y la política de anticorrupción.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,333a	28	,000
Razón de verosimilitud	15,006	28	,000
Asociación lineal por lineal	,022	1	,000
N de casos válidos	30		

Fuente: Datos obtenidos de Spss vs. 25.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo la tabla N° 03, se puede determinar que la significación asintótica es de ,000 < 0,05, es decir, existe relación significativa entre los principios éticos de la Ley N° 27815 y la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.

Objetivo específico 2. Determinar de qué manera el compromiso ético influye en la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.

Tabla N° 04.

Relación entre el compromiso ético y la política anticorrupción

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27,290a	28	,000
Razón de verosimilitud	17,669	28	,000
Asociación lineal por lineal	,661	1	,000
N de casos válidos	30		

Fuente: Datos obtenidos de Spss vs. 25.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo la tabla N° 04, se puede determinar que la significación asintótica es de ,000 < 0,05, es decir, existe relación significativa entre el compromiso ético con la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.

Objetivo específico 3. Determinar de qué manera los valores éticos de la Ley N° 27815 influyen en política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.

Tabla N° 05.

Relación entre los valores éticos y la política anticorrupción

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	123,208a	112	,000
Razón de verosimilitud	78,974	112	,000
Asociación lineal por lineal	,339	1	,000
N de casos válidos	30		

Fuente: Datos obtenidos de Spss vs. 25.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo la tabla N° 05, se puede determinar que la significación asintótica es de ,000 < 0,05, es decir, existe relación significativa entre los valores éticos con la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.

Objetivo general. Determinar de qué manera el Código de Ética de la Función Pública influye en la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.

Tabla N° 06.

Relación entre el Código de Ética con la política anticorrupción

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	163,512a	154	,000
Razón de verosimilitud	92,641	154	,000
Asociación lineal por lineal	,135	1	,000
N de casos válidos	30		

Fuente: Spss vs. 25.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo la tabla N° 06, se puede determinar que la significación asintótica es de ,000 < 0,05, es decir, existe relación significativa entre el Código de ética con la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.

V. DISCUSIÓN

Respecto los resultados obtenidos se puede hacer las comparaciones y/o discusiones con otras investigaciones para demostrar que los hallazgos se asemejan a otros estudios, por lo tanto, se expone lo siguiente:

De acuerdo la tabla N° 03, se puede determinar que la significación asintótica es de $,000 < 0,05$, es decir, existe relación significativa entre los principios éticos de la Ley N° 27815 y la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano, estos hallazgos se pueden comparar con los de Vega (2019), quien en su tesis refiere que, las variables de estudio de relacionan directa y significativamente en la ocurrencia de actos de corrupción en la actividad administrativa que desarrolla los trabajadores, de tal manera que, si estos no demuestran eficiencia ética, con respecto al compromiso profesional de sus actividades, asimismo Alvites (2018, p.33), manifiesta que, los principios y deberes éticos deben ser cumplidos de forma eficiente, por ende, entre sus principios existen: a) Respeto, está enfocado a respetar las normas que regulan la función pública, con el fin que sus derechos no sean vulnerados; b) Probidad, se refiere a las actitudes que debe ser honrada, y honesta, siempre garantizando los intereses generales, rechazando todo beneficio propio ofrecido por sujetos deshonorados; c) Eficiencia, ofrecen calidad en sus actividades encomendadas, donde garantizan capacitaciones sólidas y permanentes; d) Idoneidad, se entiende como aptitudes técnicas, legales y morales, son condiciones esenciales para acceder y ejercer la función pública; e) Veracidad, se expresan con autenticidad, en la relación funcional con los integrantes de sus entidades y con el pueblo y ayuda a esclarecer los acontecimientos; f) Lealtad y Obediencia, enfocado en acciones de fidelidad y solidaridad hacia los integrantes de sus entidades, dando cumplimiento a las órdenes que les asignen los superiores jerárquicos competentes; g) Justicia y Equidad, tienen permanentes disposiciones para cumplir con sus funciones, donde se le brinda a cada persona lo justo, actuando con equidad en su relación con el Estado, administrados y superiores

De acuerdo la tabla N° 06, se puede determinar que la significación asintótica es de $,000 < 0,05$, es decir, existe relación significativa entre el Código de ética con la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano, estos hallazgos se relacionan con lo mencionado por Lora (2019), quien en su tesis refiere que, hay

relacion significativamente entre las variables en tanto, presenta un valor de 0,000. Asimismo, Pacompia (2019), menciona que, en el Código de Ética, se encuentra regulado diversas restricciones tales como: a) Prohibido de mantener intereses de conflicto, esta referido que su relacion laboral, personal, economico pueden estar en conflictos con el logro de sus deberes y funciones encomendadas; b) Prohibido de obtener ventajas indebidas, es decir, la obtención de un tipo de ventaja indebida, para el mismo o otros, a través de sus funciones, poder, influencia; c) Prohibido realizar actividades de Proselitismo Político, referido a ejercer actividades proselitistas mediante el uso de su cargo o mediante el uso de las infraestructuras o recursos públicos, beneficiando intereses propios o en contra de organizaciones políticas; d) Prohibido de hacer mal uso de información privilegiada, se refiere que, las participaciones en las transacciones o operaciones privilegiadas de las entidades a las que pertenecen o que puedan tener acceso por sus condiciones o funciones que ejercen, no deben utilizar impropriamente dichas informaciones para obtener ventajas de algunos intereses, finalmente, e) Presionar, Amenazar y/o acosar, es decir, presionar o amenazar física o sexualmente contra otros funcionarios que perjudiquen su dignidad o que les genere un tipo de dolor.

VI. CONCLUSIONES

- Se ha podido determinar que existe una relación significativa entre los principios éticos de la Ley N° 27815 y la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano, debido que, la significancia asintótica fue de ,000 es decir, menor que 0,05 lo que estadísticamente significa la relación de la dimensión con la variable.
- Se ha podido determinar que existe una relación significativa entre el compromiso ético y la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano, debido que, la significancia asintótica fue de ,000 es decir, menor que 0,05 lo que estadísticamente significa la relación de la dimensión con la variable.
- Se ha podido determinar que existe una relación significativa entre los valores éticos de la Ley N° 27815 y la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano, debido que, la significancia asintótica fue de ,000 es decir, menor que 0,05 lo que estadísticamente significa la relación de la dimensión con la variable.
- Finalmente, se ha podido determinar que existe una relación significativa entre el Código de Ética de la Función Pública y la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano, debido que, la significancia asintótica fue de ,000 es decir, menor que 0,05 lo que estadísticamente significa la relación de la dimensión con la variable.

VII. RECOMENDACIONES

- Se sugiere a la entidad de Pucallpa desarrollar campañas que involucre al líder de opinión comprometido a reflexionar en los trabajadores acerca de la importancia de la práctica de valores en la vida diaria y fortalecer en las instituciones el desempeño profesional ético de los colaboradores.

- Se sugiere a la entidad indispensables participaciones activas de la sociedad civil, y de los medios de comunicación para combatir exitosamente la corrupción con el propósito de reflexionar colectivamente el rechazo a este problema y lograr la difusión del principio, valores, y prácticas éticas.

- Se sugiere a la entidad tener un mecanismo que haga efectivo el proceso y sanción que debe aplicarse a quienes no cumplan las normativas, más aún si se trata de acciones de corrupción que perjudica a los sujetos y deteriora la imagen del Estado.

REFERENCIAS

- Alvites, J. (2018). El Código de Ética de la función Pública y la mejora de la Gestión Pública de la sede central del Gobierno Regional de Apurímac 2018. Tesis de postgrado: Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35211/alvites_hj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Araujo, V. (2013). Trabajo sobre las aduanas del mundo, comparación con el Perú y corrupción en aduanas. Universidad Nacional de Educación. <https://es.slideshare.net/cabyauri/aduanas-del-mundo-corrupcin-de-aduanas>
- Bautista, O. (2007) *La ética en la Gestión Pública*. Recuperado de https://www.academia.edu/download/39836652/ETICA_EN_LA_GESTION_PUBLICA_UNIV_COMPLUTENSE.pdf
- Bautista, O. (2005). La ética y la corrupción en la política y la administración pública. https://eprints.ucm.es/id/eprint/7816/1/tesis-maestr%C3%ADa_2.pdf
- Banco Interamericano de Desarrollo (2012). Buenas prácticas en materia de fortalecimiento de la ética y la transparencia y de los sistemas de auditoría interna en las aduanas de la región. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6851FC08C267B8D705257B03005EF032/\\$FILE/9.auditor%C3%ADa_interna-aduanas.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6851FC08C267B8D705257B03005EF032/$FILE/9.auditor%C3%ADa_interna-aduanas.pdf)
- Bellido, B. (2019). Aproximaciones a la forma de pensar del servidor público peruano. Diagnóstico de perfiles éticos en una muestra de entidades del sector público. Derrumbando y confirmando mitos: ¿Qué perfiles éticos se podrían empezar a caracterizar a partir de la influencia de los regímenes laborales vigentes?. Tesis de Posgrado: Pontificia Universidad Católica del Perú. http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16627/BELLIDO_GOMERO_BRENDA_COLETTE_SERVIDOR_PUBLICO_PERUANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Bobbio, E. (2019). Los mecanismos para la institucionalidad y su relación con la corrupción en la Municipalidad de San Miguel, 2018. Tesis de posgrado: Universidad Privada Norbert Wiener. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/3077/TESIS%20Lora%20C%C3%A9sar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Briceño, V. (2015). Análisis de casos del empoderamiento de la criminalidad de las organizaciones políticas en la gestión pública que inciden en el incremento de la corrupción en el Perú. Tesis de postgrado: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/287/TESIS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Burotto, J. y Pinto, F. (2012) *Por una ética en la Gestión Pública*. Recuperado de <http://journals.openedition.org/polis/6479>
- Contraloría General de la República del Perú (2019). Código de Ética. https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/5_CODIGO_DE_ETICA_2019.pdf
- Corzo, F. (2015). El modelo procedimental de infraestructura ética y su incidencia en la función pública peruana. Tesis de postgrado: Universidad Nacional de Trujillo. <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2850/TESIS%20MAESTRIA%20%20FEDERICO%20CORZO%20HERNANDEZ.pdf?sequence=1>
- Chiroque, C. (2018) *Alcances y limitaciones de los mecanismos de coordinación gubernamental en la política anticorrupción: el caso de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción en Sunat*. Recuperado de <https://doi.org/10.18800/rcpg.201702.005>
- De la Torre, A. (2020). 12 años de lucha y Latinoamérica mantiene el mismo nivel corrupción. <https://lexlatin.com/reportajes/12-anos-lucha-latinoamerica-mantiene-mismo-nivel-corrupcion>

- Gallegos, R. (2016). La ética pública en el desempeño profesional de los funcionarios del Ministerio Público sede Chiclayo 2016. Tesis de postgrado: Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/2506/gallegos_llr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huaman, J., y Valerio, E. (2018). Perú 2007-2017: Influencia económica de la corrupción en la gestión pública y como combatirla. Tesis: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/545/1/JESUS.HUAMAN_EDITH.VALERIO.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020) *Informe Técnico Perú: percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones, semestre: octubre 2019 - marzo 2020*. Recuperado de http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_de_gobernabilidad_may2020.pdf
- Martínez, M. (1997) *La ética, nuevo objetivo de la gestión pública*. Recuperado de <https://revistasonline.inap.es/index.php/GAPP/article/download/125/125>
- Martínez, E. (2018). El desarrollo del combate a la corrupción y la agencia anticorrupción en México. Tesis de postgrado: El Colegio de San Luis – Potosí. https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/MAPPP_MartinezGaitanEnrique.pdf
- Meza, Y. (2019). Conocimiento y aplicación de la Ley N° 27815: Ley del Código de Ética de la función Pública en la gerencia subregional de Bagua, Amazonas 2019. Tesis. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Chachapoyas. <http://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/UNTRM/2049/Meza%20Colantes%20Yeniffer%20Marita%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morales, E. (2019) *Ética de la Función Pública y mejora de gestión pública del Gobierno Regional de Apurímac*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7154408>

- Pacompia, A. (2019). Alcances y limitaciones del código de ética en la función pública y su reglamento, como mecanismo de prevención de corrupción de funcionarios. Tesis: Universidad Nacional del Altiplano – Puno. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/13112/Pacompia_Condori_Abraham_Alexander.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramón, J. (2014) *Corrupción, ética y función pública en el Perú*. Recuperado de <https://www.academia.edu/download/52785688/10069-35133-1-PB.pdf>
- Rico, J. (2019). Claves para fortalecer la integridad de las aduanas: minimizando riesgos de corrupción. <https://www.estrategiaaduanera.mx/claves-para-fortalecer-la-integridad-de-las-aduanas-minimizando-riesgos-de-corrupcion/>
- Soto, R. (2003). La corrupción desde una perspectiva económica. Estudios públicos. https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1275931953.raimundo_soto.pdf
- Vega, W. (2019). Ética profesional, desempeño laboral y percepción de la corrupción del personal operador de justicia de la Ciudad del Cusco, 2017. Tesis de postgrado: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/4423/253T20191092_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de operacionalización de variables.

TÍTULO: El Código de Ética y su influencia en la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano.

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
El Código de Ética	Es un instrumento que regula normas para limitar la desintegración del Estado por acción u omisión intencional de los funcionarios y/o servidores públicos, quienes haciendo mal uso de sus atribuciones buscan algún tipo de provecho o beneficio personal o particular, en perjuicio del bien común. (La contraloría General de la Republica, s/f)	Se aplicará una encuesta, para recolectar información sobre el cumplimiento de las normativas que prevé el código de ética.	<ul style="list-style-type: none"> • Ética Política • Ética de la función pública 	Compromiso ético Principios Conducta ética	Ordinal
Política de anticorrupción	Es aquella que ayuda asegurar el cumplimiento de las normas de anticorrupción aplicadas en las leyes. Además, la Política Anticorrupción plasma estándares de conducta que exige a los directivos y trabajadores que representamos el buen hacer de la organización. (Spirit, 2015)	Se aplicará una encuesta, para recolectar información de las políticas de anticorrupción con las que cuenta la organización.	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Responsabilidad • Políticas anticorrupción internacional 	Mecanismos generales Cumplimiento obligatorio de los trabajadores. Eficacia de las políticas	Ordinal

ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Questionario

Instrucciones: Estimado servidor, la presente encuesta tiene el propósito de recopilar información sobre “El Código de Ética y su influencia en la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano”. Le agradecería leer atentamente y marcar con un (X) la opción correspondiente a la información solicitada, la presente es totalmente anónima y su procesamiento es reservado, por lo que le pedimos sinceridad en su respuesta, En beneficio del correcto análisis de las políticas de las entidades públicas. Se agradece marcar la respuesta con una “X”, utilizando la siguiente escala.

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

N°	ÍTEMS	1	2	3	4	5
Variable 1: CONDUCTA ÉTICA						
1	¿Es respetuoso de los principios establecidos en el Código de ética en la administración Pública?					
2	¿Actúa con honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?					
3	¿Para usted, la honradez es uno de los valores más importantes como servidor público?					
4	¿Asume su función con honradez institucional acorde a la visión institucional?					
5	¿Como profesional actúa con compromiso en las funciones de su cargo?					
6	¿En su desempeño profesional actúa con compromiso institucional por encima de otros intereses personales?					
7	¿Se promueve los valores éticos como requisito para ser un buen servidor público?					
8	¿Actúa con rectitud para resolver los casos que se le presenta?					
9	¿Actúa de acuerdo a ley, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?					
10	¿Se expresa con autenticidad y transparencia en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía?					
11	¿El comportamiento del funcionario público es importante en el ejercicio de la función pública?					
12	Mantiene una conducta respetuosa y tolerante con otros servidores públicos u otras personas. Evitando represalias contra otras personas.					
13	¿Su desempeño profesional lo realiza con vocación de servicio?					
14	¿Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente?					
15	¿La conducta que asume en su desempeño profesional está acorde con los fines institucionales?					
16	¿Usted alguna vez ha denunciado una actuación irregular que va en contra con las normas?					
17	¿Mantiene una actitud de transparencia?					
18	¿En el ejercicio de la función toma en cuenta la finalidad del servicio público del cargo que desempeña?					
19	¿Considera que existe una relación entre la ética y la administración pública?					

20	¿En el ejercicio de su función respetó los derechos humanos de la persona involucrada?					
21	¿Considera que su actuación como funcionario público es importante en la sociedad?					
Variable 2. ACTOS DE CORRUPCIÓN						
22	¿Cree Ud. que en la entidad existe corrupción?					
23	¿Los funcionarios de la entidad cree que son corruptos?					
24	¿Considera que los actos de corrupción son frecuentes?					
25	¿Actualmente, las políticas de la entidad son ineficientes para eliminar la corrupción?					
26	¿Suele aprovecharse del cargo para obtener ventajas personales?					
27	¿Para usted la corrupción es la acción que beneficia los propios intereses o de terceros?					
28	¿Suele falsear documentos de forma conveniente?					
29	En los últimos doce meses, ¿ha tomado conocimiento o ha sido testigo de la entrega de regalos, propinas, u otro beneficio a funcionarios, directivos y/o servidores.					
30	La entidad en la que usted trabaja ¿usa adecuadamente los recursos asignados?					
31	Considera Ud. ¿Qué, se debe implementar sanciones más drásticas para eliminar los actos de corrupción?					
32	¿Si presencia un acto de corrupción lo denunciaría ante el órgano competente?					
33	¿Suele pasarse por alto la corrupción interna en su institución?					
34	Considera Ud. ¿Qué, que las amenazas y/o chantajes son razón para cometer actos de corrupción?					
35	¿Si se implementará políticas eficientes en la entidad, disminuiría los actos de corrupción?					

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mgtr. Emil Renato Beraún Beraún

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la escuela de posgrado de la UCV, en la sede de Lima, promoción 2021, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública.


El título del proyecto de investigación es: *"El Código de Ética y su influencia en la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano"* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de Administración pública, y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Luis Fernando Montenegro Saavedra
47261433

Señor: Mgtr. Luis Alberto Flores Bolívar

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la escuela de posgrado de la UCV, en la sede de Lima, promoción 2021, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública.


El título del proyecto de investigación es: ***"El Código de Ética y su influencia en la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano"*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de Administración pública, y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Luis Fernando Montenegro Saavedra
47261433

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Dra. María Elena Elizabeth Coronado De la Cruz

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la escuela de posgrado de la UCV, en la sede de Lima, promoción 2021, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

El título del proyecto de investigación es: *"El Código de Ética y su influencia en la política anticorrupción de la entidad pública del oriente peruano"* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de Administración pública, y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Luis Fernando Montenegro Saavedra
47261433

Certificado de validez de contenido del instrumento

N°	Variable / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M	D	A	M	M	D	A	M	M	D	A	M	
	Variable 1: CONDUCTA ÉTICA													
1	¿Usted es respetuoso de los principios establecidos en el Código de ética en la administración Pública?				/				/				/	
2	¿Usted actúa con honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?				/				/				/	
3	¿Para usted, la honradez es uno de los valores más importantes como servidor público?				/				/				/	
4	¿Asume usted su función con honradez institucional acorde a la visión institucional?				/				/				/	
5	¿Usted como profesional actúa con compromiso en las funciones a su cargo en su estado de derecho?				/				/				/	
6	¿En su desempeño profesional actúa con compromiso institucional por encima de otros intereses personales?				/				/				/	
7	¿Se promueve los valores éticos como requisito para ser un buen servidor público?				/				/				/	
8	¿Actúa con rectitud para resolver los casos que se le presenta?				/				/				/	
9	¿Actúa con rectitud, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?				/				/				/	
10	¿Se expresa con autenticidad y transparencia en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía?				/				/				/	
11	¿El comportamiento del funcionario público es importante en el ejercicio de la función pública?				/				/				/	
12	Mantiene una conducta respetuosa y tolerante con otros servidores públicos u otras personas. Evitando represalias contra otras personas.				/				/				/	
13	¿Su desempeño profesional lo realiza con vocación de servicio?				/				/				/	
14	¿Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente?				/				/				/	

15	¿La conducta que asume en su desempeño profesional está acorde con los fines institucionales?				/				/			/
16	¿Usted ha tomado una actitud de proceder a denunciar sobre una actuación irregular contrario a las normas de algún trabajador de su entidad?				/				/			/
17	Mantiene una actitud de transparencia, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles a toda persona natural o jurídica				/				/			/
18	¿En el ejercicio de la función toma en cuenta la finalidad del servicio público del cargo que desempeña?				/				/			/
19	¿Considera que existe una relación entre la ética y la administración pública?				/				/			/
20	¿En el ejercicio de su función respetó los derechos humanos de la persona involucrada?				/				/			/
21	¿Considera que su actuación como funcionario público es importante en la sociedad?				/				/			/
Variable 2. ACTOS DE CORRUPCIÓN												
22	¿Existe aprovechamiento del cargo y el uso de los recursos del Estado?				/				/			/
23	¿Para usted en este delito se presenta el empleo en provecho propio o de terceros, de servicios pagados con dinero de la administración pública?				/				/			/
24	En alguna oportunidad Usted, llenó documentos con datos falsos por conveniencia de uno mismo.				/				/			/
25	En los últimos doce meses, ¿ha tomado conocimiento o ha sido testigo de la entrega de regalos, propinas, u otro beneficio a funcionarios, directivos y/o servidores.				/				/			/
26	La entidad en la que usted trabaja ¿usa adecuadamente los recursos asignados?				/				/			/
27	Considera Ud. ¿Qué, si existieran sanciones drásticas contra los funcionarios que hacen un mal manejo de los recursos presupuestados del Estado, eliminaríamos los actos de corrupción?				/				/			/
28	Considera Ud. ¿Qué es una obligación de todo funcionario actuar con transparencia en todas sus actuaciones?				/				/			/

29	¿Es posible el fomento de la corrupción interna en las instituciones del Estado?				✓				✓			✓
30	Considera Ud. ¿Qué producto del chantaje los funcionarios públicos se ven envueltos en actos de corrupción?				✓				✓			✓

Observaciones: Si hay suficiencia.

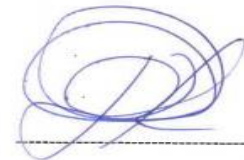
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Flores Bolívar Luis Alberto
 DNI: 10357413

Especialidad del validador: Dr. Administración.

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Certificado de validez de contenido del instrumento

Nº	Variable / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
Variable 1: CONDUCTA ÉTICA														
1	¿Usted es respetuoso de los principios establecidos en el Código de ética en la administración Pública?			X										Eliminar las palabras resaltadas y los signos de interrogación
2	¿Usted actúa con honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?			X										Eliminar la palabra resaltada
3	¿Para usted, la honradez es uno de los valores más importantes como servidor público?				X			X					X	
4	¿Asume usted su función con honradez institucional acorde a la visión institucional?			X				X						
5	¿Usted como profesional actúa con compromiso en las funciones de su cargo?			X			X						X	
6	¿En su desempeño profesional actúa con compromiso institucional por encima de otros intereses personales?			X			X						X	
7	¿Se promueve los valores éticos como requisito para ser un buen servidor público?			X			X						X	
8	¿Actúa con rectitud para resolver los casos que se le presenta?			X			X						X	
9	¿Actúa con rectitud , procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?			X			X						X	Utilice sinónimos para que no repita la palabra "rectitud"
10	¿Se expresa con autenticidad y transparencia en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía?			X			X						X	
11	¿El comportamiento del funcionario público es importante en el ejercicio de la función pública?			X			X						X	
12	Mantiene una conducta respetuosa y tolerante con otros servidores públicos u otras personas. Evitando represalias contra otras personas.			X			X						X	
13	¿Su desempeño profesional lo realiza con vocación de servicio?			X			X						X	
14	¿Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente?			X			X						X	

15	¿La conducta que asume en su desempeño profesional está acorde con los fines institucionales?	M	D	A	M	M	D	A	M	M	D	A	M	
16	¿Usted alguna vez ha denunciado una actuación irregular que va en contra con las normas?				X				X					X
17	¿Mantiene una actitud de transparencia?				X				X					X
18	¿En el ejercicio de la función toma en cuenta la finalidad del servicio público del cargo que desempeña?				X			X						X
19	¿Considera que existe una relación entre la ética y la administración pública?				X				X					X
20	¿En el ejercicio de su función respetó los derechos humanos de la persona involucrada?				X				X					X
21	¿Considera que su actuación como funcionario público es importante en la sociedad?				X				X					X
Variable 2. ACTOS DE CORRUPCIÓN														
22	¿Cree Ud. que en la entidad existe corrupción?			X				X					X	
23	¿Los funcionarios de la entidad cree que son corruptos?	X				X				X				Reformular
24	¿Considera que los actos de corrupción son frecuentes?				X				X					X
25	¿Actualmente, las políticas de la entidad son ineficientes para eliminar la corrupción?				X				X					X
26	¿Existe aprovechamiento del cargo y el uso de los recursos del Estado?				X				X					X
27	¿Para usted la corrupción es la acción que beneficia los propios intereses o de terceros?				X				X					X
28	¿En alguna oportunidad Usted, llenó documentos con datos falsos por conveniencia de sí mismo?				X				X					X
29	En los últimos doce meses, ¿ha tomado conocimiento o ha sido testigo de la entrega de regalos, propinas, u otro beneficio a funcionarios, directivos y/o servidores?				X				X					X
30	La entidad en la que usted trabaja ¿usa adecuadamente los recursos asignados?				X				X					X
31	¿Considera Ud. que, se debe implementar sanciones más drásticas para eliminar los actos de corrupción?				X				X					X

Certificado de validez de contenido del instrumento

Nº	Variable / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	Variable 1: CONDUCTA ÉTICA													
1	¿Usted es respetuoso de los principios establecidos en el Código de ética en la administración Pública?	X				X				X				
2	¿Usted actúa con honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?	X				X				X				
3	¿Para usted, la honradez es uno de los valores más importantes como servidor público?	X				X				X				
4	¿Asume usted su función con honradez institucional acorde a la visión institucional?	X				X				X				
5	¿Usted como profesional actúa con compromiso en las funciones a su cargo en su estado de derecho?	X				X				X				
6	¿En su desempeño profesional actúa con compromiso institucional por encima de otros intereses personales?	X				X				X				
7	¿Se promueve los valores éticos como requisito para ser un buen servidor público?	X				X				X				
8	¿Actúa con rectitud para resolver los casos que se le presenta?	X				X				X				
9	¿Actúa con rectitud, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?	X				X				X				
10	¿Se expresa con autenticidad y transparencia en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía?	X				X				X				
11	¿El comportamiento del funcionario público es importante en el ejercicio de la función pública?	X				X				X				
12	Mantiene una conducta respetuosa y tolerante con otros servidores públicos u otras personas. Evitando represalias contra otras personas.	X				X				X				
13	¿Su desempeño profesional lo realiza con vocación de servicio?	X				X				X				
14	¿Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente?	X				X				X				

15	¿La conducta que asume en su desempeño profesional está acorde con los fines institucionales?	X				X				X								
16	¿Usted ha tomado una actitud de proceder a denunciar sobre una actuación irregular contrario a las normas de algún trabajador de su entidad?	X				X				X								
17	Mantiene una actitud de transparencia, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles a toda persona natural o jurídica	X				X				X								
18	¿En el ejercicio de la función toma en cuenta la finalidad del servicio público del cargo que desempeña?		X			X				X								Sugerencias
19	¿Considera que existe una relación entre la ética y la administración pública?	X				X				X								
20	¿En el ejercicio de su función respetó los derechos humanos de la persona involucrada?	X				X				X								
21	¿Considera que su actuación como funcionario público es importante en la sociedad?	X				X				X								
Variable 2. ACTOS DE CORRUPCIÓN																		
22	¿Existe aprovechamiento del cargo y el uso de los recursos del Estado?																	Mejorar esta pregunta. Suele aprovecharse del cargo para obtener ventajas personales
23	¿Para usted en este delito se presenta el empleo en provecho propio o de terceros, de servicios pagados con dinero de la administración pública?																	Mejorar esta pregunta
24	En alguna oportunidad Usted, llenó documentos con datos falsos por conveniencia de uno mismo.																	<u>Suele falsear documentos de forma conveniente</u>
25	En los últimos doce meses, ¿ha tomado conocimiento o ha sido testigo de la entrega de regalos, propinas, u otro beneficio a funcionarios, directivos y/o servidores.	x				x				x								
26	La entidad en la que usted trabaja ¿usa adecuadamente los recursos asignados?	x				x				x								
27	Considera Ud. ¿Qué, si existieran sanciones drásticas contra los funcionarios que hacen un mal manejo de los recursos presupuestados del Estado, eliminaríamos los actos de corrupción?	x				x				x								
28	¿Considera Ud. que es una obligación de todo funcionario de la Intendencia de Aduana de Pucallpa actuar con transparencia en todas sus actuaciones?	x				x				x								

29	¿Es posible el fomento de la corrupción interna en las instituciones del Estado?																	Suele pasarse por alto la corrupción interna en su institución
30	¿Considera Ud. que producto del chantaje los funcionarios públicos de la Intendencia de Aduana de Pucallpa se ven envueltos en actos de corrupción?																	Suelen producirse actos de chantaje en la intendencia de Aduana de Pucallpa

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **Emil Renato Beraun Beraun** **DNI: 40228223**

Especialidad del validador: Metodólogo y epistemólogo

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Declaración jurada

Declaración Jurada

Yo, Montenegro Saavedra, Luis Fernando, de nacionalidad peruana; con documento nacional de identidad N° 47261433, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

- La encuesta aplicar en la entidad voluntariamente es con fines académicos, como requisito para obtener el Título profesional de Maestría en Gestión Pública.
- No afectar la privacidad de sus normas internas, y ser respetuoso con sus políticas.
- No perjudicar a ningún trabajador bajo la información brindada.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo la presente declaración jurada.

Pucallpa, 23 de junio del 2021.


Montenegro Saavedra, Luis
Fernando
DNI N°: 47261433

Cuestionarios

Instrucciones: Estimado servidor, la presente encuesta tiene el propósito de recopilar información sobre "El Código de Ética y su influencia en la política anticorrupción de una entidad pública del oriente peruano". Le agradecería leer atentamente y marcar con un (X) la opción correspondiente a la información solicitada, la presente es totalmente anónima y su procesamiento es reservado, por lo que le pedimos sinceridad en su respuesta. En beneficio del correcto análisis de las políticas de las entidades públicas. Se agradece marcar la respuesta con una "X", utilizando la siguiente escala.

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

N°	ÍTEMS	1	2	3	4	5
Variable 1: CONDUCTA ÉTICA						
1	¿Es respetuoso de los principios establecidos en el Código de ética en la administración Pública?					X
2	¿Actúa con honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?					X
3	¿Para usted, la honradez es uno de los valores más importantes como servidor público?					X
4	¿Asume su función con honradez institucional acorde a la visión institucional?					X
5	¿Como profesional actúa con compromiso en las funciones de su cargo?					X
6	¿En su desempeño profesional actúa con compromiso institucional por encima de otros intereses personales?					X
7	¿Se promueve los valores éticos como requisito para ser un buen servidor público?					X
8	¿Actúa con rectitud para resolver los casos que se le presenta?					X
9	¿Actúa de acuerdo a ley, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?					X
10	¿Se expresa con autenticidad y transparencia en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía?					X
11	¿El comportamiento del funcionario público es importante en el ejercicio de la función pública?					X
12	Mantiene una conducta respetuosa y tolerante con otros servidores públicos u otras personas. Evitando represalias contra otras personas.					X
13	¿Su desempeño profesional lo realiza con vocación de servicio?					X
14	¿Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente?					X
15	¿La conducta que asume en su desempeño profesional está acorde con los fines institucionales?					X
16	¿Usted alguna vez ha denunciado una actuación irregular que va en contra con las normas?					X
17	¿Mantiene una actitud de transparencia?					X
18	¿En el ejercicio de la función toma en cuenta la finalidad del servicio público del cargo que desempeña?					X
19	¿Considera que existe una relación entre la ética y la administración pública?					X
20	¿En el ejercicio de su función respetó los derechos humanos de la persona involucrada?					X
21	¿Considera que su actuación como funcionario público es importante en la sociedad?					X

Variable 2. ACTOS DE CORRUPCIÓN				
22	¿Cree Ud. que en la entidad existe corrupción?			X
23	¿Los funcionarios de la entidad cree que son corruptos?	X		
24	¿Considera que los actos de corrupción son frecuentes?	X		
25	¿Actualmente, las políticas de la entidad son ineficientes para eliminar la corrupción?	X		
26	¿Suele aprovecharse del cargo para obtener ventajas personales?	X		
27	¿Para usted la corrupción es la acción que beneficia los propios intereses o de terceros?			X
28	¿Suele falsear documentos de forma conveniente?	X		
29	En los últimos doce meses, ¿ha tomado conocimiento o ha sido testigo de la entrega de regalos, propinas, u otro beneficio a funcionarios, directivos y/o servidores.	X		
30	La entidad en la que usted trabaja ¿usa adecuadamente los recursos asignados?			X
31	¿Considera Ud. que, se debe implementar sanciones más drásticas para eliminar los actos de corrupción?		X	
32	¿Si presencia un acto de corrupción lo denunciaría ante el órgano competente?			X
33	¿Suele pasarse por alto la corrupción interna en su institución?	X		
34	¿Considera Ud. que las amenazas y/o chantajes son razón para cometer actos de corrupción?	X		
35	¿Si se implementará políticas eficientes en la entidad, disminuiría los actos de corrupción?		X	

Cuestionario

Instrucciones: Estimado servidor, la presente encuesta tiene el propósito de recopilar información sobre "El Código de Ética y su influencia en la política anticorrupción de una entidad pública del oriente peruano". Le agradecería leer atentamente y marcar con un (X) la opción correspondiente a la información solicitada, la presente es totalmente anónima y su procesamiento es reservado, por lo que le pedimos sinceridad en su respuesta, En beneficio del correcto análisis de las políticas de las entidades públicas. Se agradece marcar la respuesta con una "X", utilizando la siguiente escala.

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

N°	ÍTEMS	1	2	3	4	5
Variable 1: CONDUCTA ÉTICA						
1	¿Es respetuoso de los principios establecidos en el Código de ética en la administración Pública?					X
2	¿Actúa con honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?					X
3	¿Para usted, la honradez es uno de los valores más importantes como servidor público?					X
4	¿Asume su función con honradez institucional acorde a la visión institucional?					X
5	¿Como profesional actúa con compromiso en las funciones de su cargo?					X
6	¿En su desempeño profesional actúa con compromiso institucional por encima de otros intereses personales?					X
7	¿Se promueve los valores éticos como requisito para ser un buen servidor público?					X
8	¿Actúa con rectitud para resolver los casos que se le presenta?					X
9	¿Actúa de acuerdo a ley, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?					X
10	¿Se expresa con autenticidad y transparencia en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía?					X
11	¿El comportamiento del funcionario público es importante en el ejercicio de la función pública?					X
12	Mantiene una conducta respetuosa y tolerante con otros servidores públicos u otras personas. Evitando represalias contra otras personas.					X
13	¿Su desempeño profesional lo realiza con vocación de servicio?					X
14	¿Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente?					X
15	¿La conducta que asume en su desempeño profesional está acorde con los fines institucionales?					X
16	¿Usted alguna vez ha denunciado una actuación irregular que va en contra con las normas?					X
17	¿Mantiene una actitud de transparencia?					X
18	¿En el ejercicio de la función toma en cuenta la finalidad del servicio público del cargo que desempeña?					X
19	¿Considera que existe una relación entre la ética y la administración pública?					X
20	¿En el ejercicio de su función respetó los derechos humanos de la persona involucrada?					X
21	¿Considera que su actuación como funcionario público es importante en la sociedad?					X

Variable 2. ACTOS DE CORRUPCIÓN					
22	¿Cree Ud. que en la entidad existe corrupción?			X	
23	¿Los funcionarios de la entidad cree que son corruptos?				X
24	¿Considera que los actos de corrupción son frecuentes?		X		
25	¿Actualmente, las políticas de la entidad son ineficientes para eliminar la corrupción?	X			
26	¿Suele aprovecharse del cargo para obtener ventajas personales?	X			
27	¿Para usted la corrupción es la acción que beneficia los propios intereses o de terceros?				X
28	¿Suele falsear documentos de forma conveniente?	X			
29	En los últimos doce meses, ¿ha tomado conocimiento o ha sido testigo de la entrega de regalos, propinas, u otro beneficio a funcionarios, directivos y/o servidores.	X			
30	La entidad en la que usted trabaja ¿usa adecuadamente los recursos asignados?				X
31	¿Considera Ud. que, se debe implementar sanciones más drásticas para eliminar los actos de corrupción?		X		
32	¿Si presencia un acto de corrupción lo denunciaría ante el órgano competente?				X
33	¿Suele pasarse por alto la corrupción interna en su institución?	X			
34	¿Considera Ud. que las amenazas y/o chantajes son razón para cometer actos de corrupción?	X			
35	¿Si se implementará políticas eficientes en la entidad, disminuiría los actos de corrupción?		X		